

19 de marzo del 2019  
**DIEE-DC-A-025-2019**

**Señores**  
**Junta Administrativa**  
**Liceo Rural Villa Hermosa, código 6465**  
**Buenos Aires, Puntarenas**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, suscrita por el señor Ministro de Educación Pública, mediante la cual designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE), como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 160, de la sesión ordinaria, celebrada el 15 de marzo del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio DIEE-DC-A-033-2018 del 27 de noviembre del 2018, para la compra de materiales y mano de obra por separado, incluyéndose como parte del objeto contractual el comedor de 72 m2 DIEE 2016.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito a través de este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
**Jefe**

Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.  
Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.  
Paola Fernández Angel, Funcionaria, DEC.  
mva